



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO SOCIEDAD CIENTIFICA METEORITO LIMITADA, RUT: 76.268.749-6

DECRETO (E) N° 2777

FECHA, 27 AGO 2018

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud para contratar el servicio "planetario móvil Astrokidz" para la feria científica a realizarse en el liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano el día 29 de agosto. Con proveedor único SOCIEDAD CIENTIFICA METEORITO LIMITADA, RUT: 76.268.749-6

2.- El certificado jurado de exclusividad de servicio de la empresa SOCIEDAD CIENTIFICA METEORITO LIMITADA, RUT: 76.268.749-6, quienes son proveedores únicos del servicio móvil que incluye el planetario el cual se instala directo en el establecimiento, conocer y sostener un gran meteorito, observaciones del sol con lentes explora, etc.

3.- Según Orden de Pedido N° 655 generada por la directora del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano, quien solicita la contratación del servicio "PLANETARIO MOVIL ASTROKIDZ", este gasto será cargado a fondo SEP, por el Monto de \$ 675.00

4.- El informe de trato Directo emitido por la directora del DAEM, de acuerdo con el artículo 22 del reglamento de compras, que autoriza el trato directo de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 10 N°4 del Decreto 250.

5.- El Decreto No 4360 del 29 de diciembre 2016 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

6.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

7.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a SOCIEDAD CIENTIFICA METEORITO LIMITADA, RUT: 76.268.749-6, por el "programa para el desarrollo de habilidades lectoras"

BIEN/SERVICIO	:	Contratación de Planetario Móvil para ingreso de 450 estudiantes del Liceo Juan Pacheco Altamirano
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La contratación del servicio móvil que incluye el conjunto del planetario móvil astrokidz con lentes eclipse para la observación solar, regalos de lentes explora, muestra de auténticos meteoritos, entrega de calendarios cósmicos, preguntas al astrónomo en vivo, etc. La contratación de este servicio con el propósito de apoyar los diversos talentos de los estudiantes y generar aprendizajes más efectivos y enlazados con la realidad local y global. Con proveedor único SOCIEDAD CIENTIFICA METEORITO LIMITADA, RUT: 76.268.749-6 quien certifica ser proveedor exclusivo del servicio.
PROVEEDOR	:	SOCIEDAD CIENTIFICA METEORITO LIMITADA, RUT: 76.268.749-6
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886 Art. 10 N° 7 Letra E, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias,



CONCLUSION	De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la Contratación del servicio planetario móvil, el cual será cargado al fondo SEP por el monto de \$675.000.
------------	--



  
  
**MARCELO MELO-VERA**  
 DIRECTOR(s) DAEM


2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$ 675.000, a través del portal Chilecompra, al proveedor **SOCIEDAD CIENTIFICA METEORITO LIMITADA, RUT: 76.268.749-6**

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo SEP**.

4.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadoco.cl](http://www.mercadoco.cl), a más tardar 24 hrs a su dictación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 8° inciso 3° de la ley 19.888

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
 ALCALDE

FAL / CLV / OBS / HHH / MMV / drl  
 DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación



24 AGO 2018